CONTRATO S.G. MINISTRO Nº ...324.../2014

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 362/2012

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...5... días del mes de ...diciembre...de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representada para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de Agosto de 2013, en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO PS,** con RUC N° 80058784-7, domiciliada en Independencia Nacional N° 828, de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el **LIC. OSCAR SOLER HEISECKE**, con Cédula de Identidad N° 572.406, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 362/2012, en fecha 27 de noviembre de 2012 correspondiente al LLAMADO MOPC N° 95/2012, LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PRINCIPAL PUERTO CASADO – LOMA PLATA – "OBRA 1: CONSTRUCCION DEL TRAMO 1 DEL ACUEDUCTO PTO. CASADO – LOMA PLATA", en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2147/2012 de fecha 26 de Octubre de 2012; el Contrato S.G. MINISTRO N° 120/2014 del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 362/2012, aprobado según Resolución Ministerial Nº 777/2014 de fecha 17 de julio de 2014 y el Convenio Modificatorio Nº 2 aprobado según Resolución Ministerial N° 1590/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 362/2012
b) Contrato S.G. MINISTRO N° 120/2014 del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro N° 362/2012
c) Lista de cantidades y sus precios
d) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución

e) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, descripción de las obras, memoria de cálculo, estudios técnicos específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

CONSORCIO PS

parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 20 – 4 – 1 - 99, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2015 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de las obras originalmente contratadas, más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 2, ascienden a la suma de **Gs. 33.299.604.215 IVA incluido** (Guaraníes, treinta y tres mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos cuatro mil doscientos quince IVA incluido), el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, representa un incremento de **Gs. 2.350.985.352 IVA incluido** (Guaraníes, dos mil trescientos cincuenta millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos IVA incluido), resultando un aumento total de **7,60 %** respecto al monto contractual original de **Gs. 30.948.618.863 IVA incluido** (Guaraníes, treinta mil novecientos cuarenta y ocho millones seiscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres IVA incluido).

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE todas las Garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el monto del contrato modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo de ejecución de la obra, en 119 (ciento diecinueve) días calendarios siendo la fecha de terminación el 9 de abril de 2015.

CONSORCIO PS

6.2. Vigencia de Contrato – Considerando lo estipulado en la Cláusula 5 del Contrato de obra, la Recepción Definitiva significará el final de la ejecución del contrato presente y liberará a las parte contratantes de sus obligaciones, conforme al numeral 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo "Cronograma de Avance Físico - Financiero y Cronograma de Ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. OSCAR SOLER HEISECKE
Por el contratista
CONSORCIO PS

RAMON JIMENEZ GAONA
Por el contratante